



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- TRIBUNAL -  
PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO COMO PERSONAL  
LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1, E2 Y E1  
SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL  
PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL  
ESTADO, EN EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**Resolución del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, convocado por Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la Resolución de 2 de diciembre de 2022 por la que se publican las calificaciones definitivas del primer ejercicio de la especialidad E2 Conducción de vehículos de transporte por carretera y del ejercicio único de las demás especialidades, se convoca el segundo ejercicio de la especialidad E2 Conducción de vehículos de transporte por carretera y se abre la fase de concurso para las demás especialidades.**

Advertidos errores en los números de identificación y de registro de las relaciones definitivas de las calificaciones obtenidas por los aspirantes el tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, convocado por Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, ha resuelto:

**Primero:** Publicar las relaciones definitivas corregidas de las calificaciones obtenidas por los aspirantes, con sus datos identificativos, que han superado el primer ejercicio, en el caso de la especialidad *E2 Conducción de vehículos de transporte por carretera*, y el ejercicio único, en el caso del resto de especialidades convocadas, de la fase de oposición en el Anexo I que acompaña a esta Resolución.

**Segundo:** Debido a que las correcciones no afectan a las calificaciones obtenidas por los aspirantes, esta publicación no amplía el plazo de presentación de la documentación para la fase de concurso de todas las especialidades, excepto E2 Conducción de vehículos de transporte por carrera.

En Madrid, a fecha de firma electrónica  
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Isabel Devesa Anciones

